

FAUNA Y FLORA



F. Cámara Orgaz. CENEAM



Se incluyen en este grupo de **Fauna y Flora** aquellos componentes del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que describen la distribución, abundancia y estado de conservación de la biodiversidad marina y terrestre. Alberga los inventarios de especies terrestres y marinas, y los listados en que quedan clasificadas aquellas que tienen un régimen de protección especial, por encontrarse amenazadas.

Forman este grupo los siguientes componentes del Inventario (nótense los prioritarios, marcados con ^(p)):

Inventario Español de Especies terrestres ^(p)

Inventario Español de Especies marinas ^(p)

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial incluyendo el Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas

014

INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES TERRESTRES ^(p)

Gran parte de la información que contiene el Inventario Español de Especies Terrestres (IEET) es generada en el seno del propio inventario, particularmente la que se refiere a distribución geográfica, abundancia y estado de conservación. También se incluye la información de las comunidades autónomas, a través de sus respectivos Programas de Seguimiento de Fauna Silvestre. Además, incorpora o actualiza información existente en la bibliografía y en otras fuentes que albergan datos de interés especial para este inventario (p. ej. colecciones faunísticas y herbarios, o proyectos científicos y técnicos). Entre estas últimas merecen destacarse los

proyectos Flora Ibérica y Fauna Ibérica. Conviene también mencionar que para realizar los diferentes proyectos que nutren el IEET se moviliza a gran cantidad de personas, desde especialistas en los diferentes grupos taxonómicos hasta voluntarios coordinados por las principales asociaciones científicas.

La actualización de las bases de datos y del sistema de seguimiento de la fauna y flora terrestre española es continua. Los atlas se actualizarán, al menos, cada diez años. Los libros y listas rojas, y las listas patrón se revisarán, al menos, cada cinco años.

INDICADOR
10

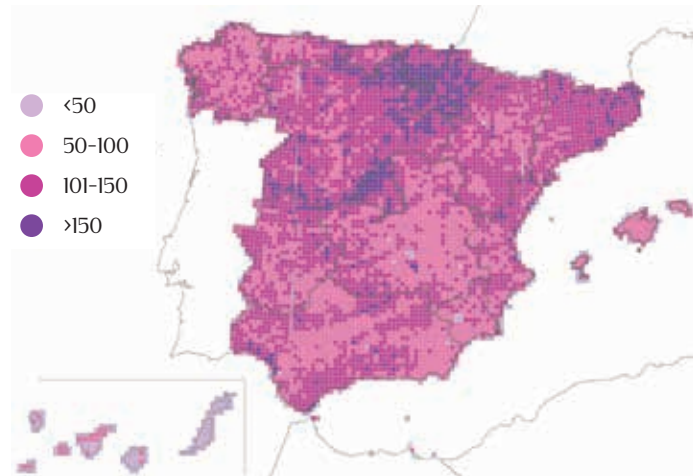
Tabla 1. Número de taxones identificados por grupo taxonómico

Grupo	TOTAL	Amenazadas
Vertebrados terrestres	738	216
Mamíferos terrestres	108	22
Aves	336	69
Anfibios	39	10
Reptiles	101	20
Peces continentales	154	95
Invertebrados terrestres	57000	>258 (>0,5%)
Plantas vasculares	6500-8000	1196 (15-18%)
Plantas no vasculares terrestres	>2000	>170 (>9%)
Briófitos	1100	170 (15%)
Hongos	23000	?
TOTAL especies terrestres	91000	?

Fuente: IEET.

^(p) Componente prioritario del Inventario.

Figura 1. Riqueza de vertebrados terrestres en España según la malla de cuadrículas UTM* de 10x10 km**



* Universal Transverse Mercator

** No se han tenido en cuenta las aves no reproductoras

Figura 2. Reparto por grupo taxonómico y categoría de amenaza (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN) de los vertebrados españoles amenazados

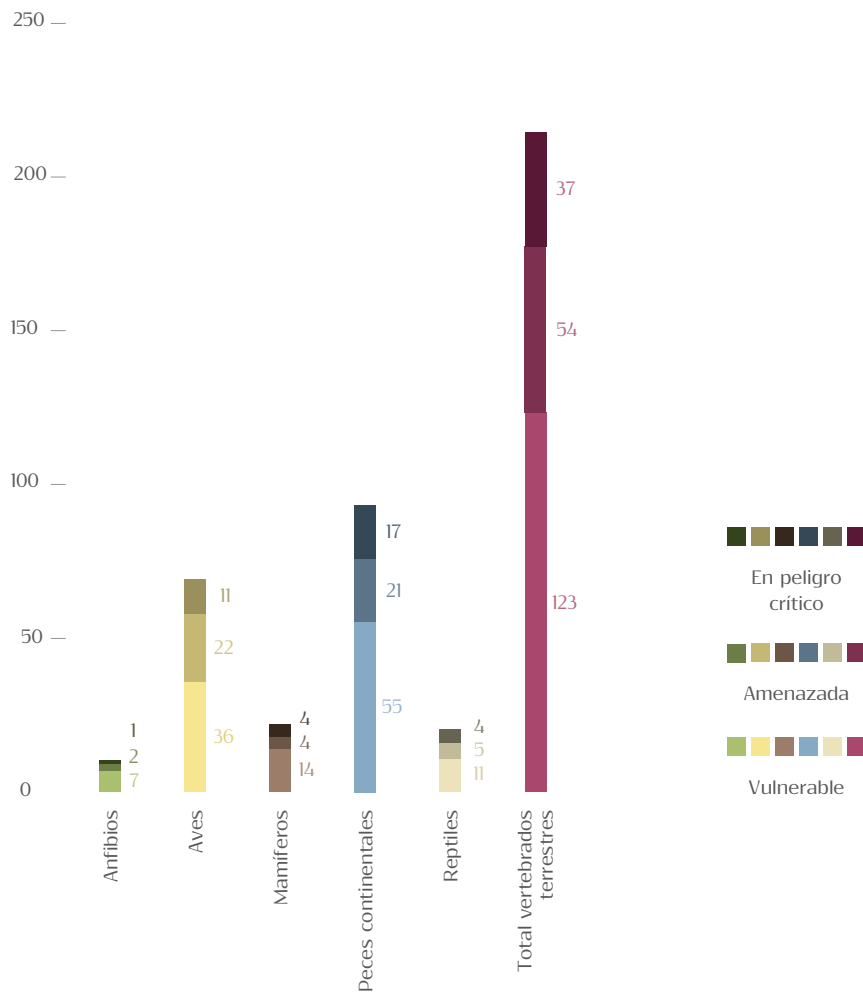
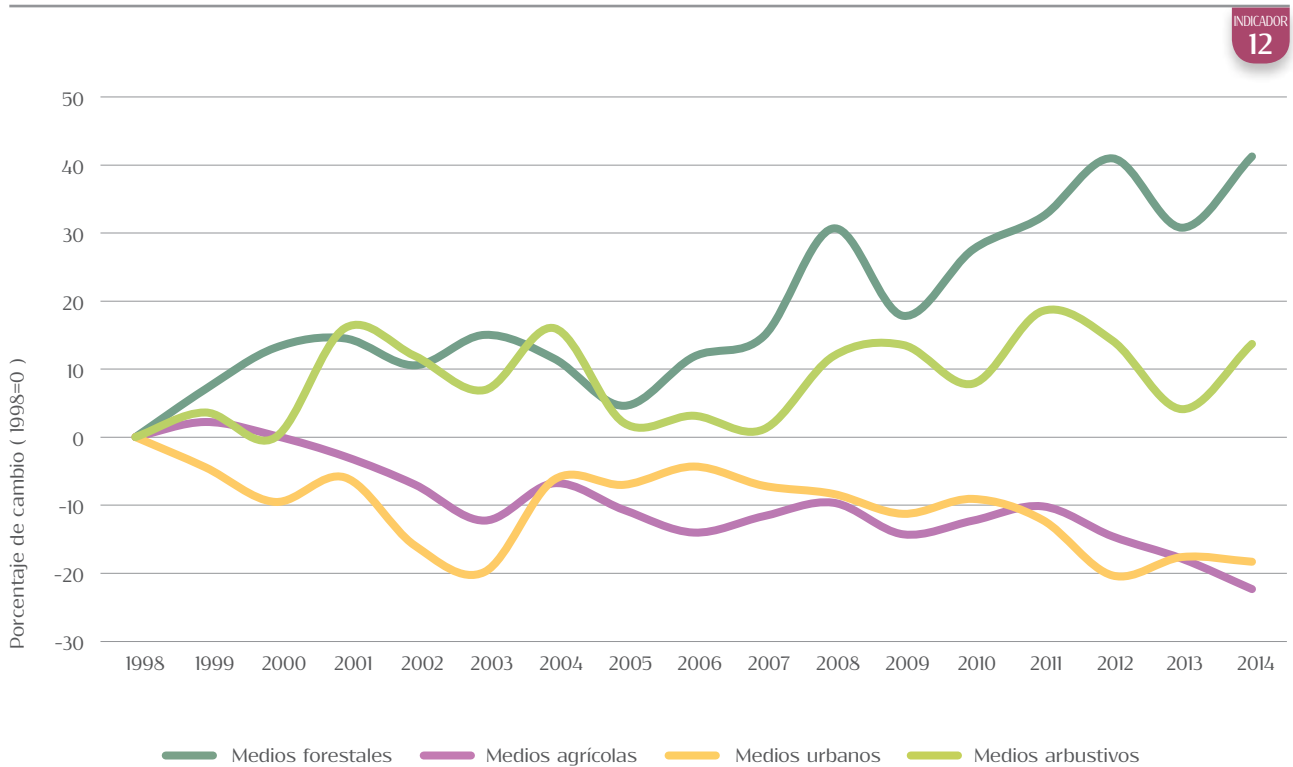


Figura 3. Tendencia de la población de aves comunes



Fuente: SEO/BirdLife

Las bases de datos del IEET se actualizan periódicamente tras revisarse la información contenida en ellas.

La georreferenciación de las especies se ha llevado a cabo sobre las cuadrículas de la malla de 10x10 km en el Sistema de Referencia ETRS89 Transverse Mercator. Estas mallas fueron aprobadas y distribuidas a las comunidades autónomas en el Comité del IEPNB de 29 de Mayo de 2013.

El IEET continúa abordando una parte pequeña de las especies terrestres (1,6% aproximadamente), las cuales representan mayormente a los vertebrados, pres-tándole una cobertura de prácticamente del 100%, por lo que para este grupo existe información suficiente para analizar el estado de conservación y, en el caso de las aves, la tendencia de sus poblaciones. La abundancia de las aves más comunes presenta una tendencia general estable, aunque en algunos casos es negativa (fundamentalmente aves del medio agrario).

Para otros grupos, la situación es muy diferente (por ejemplo, invertebrados, hongos) lo cual es debido al diferente estado del conocimiento para los distintos grupos taxonómicos. Actualmente continúan los trabajos para la publicación del Atlas y Libro Rojo de los Coleópteros Acuático de España.

Dentro de las propuestas de mejora es prioritario disponer de información para poder extender los análisis de las tendencias a otros grupos taxonómicos, al margen de las aves. Se precisa identificar los indicadores más adecuados para conocer el estado de conservación de los medios donde están presentes las especies, y también disponer de información de las mismas (muestréos repetidos en el tiempo), especialmente aquellas para las que existe una obligación legal de seguimiento e informe periódico, como las incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y las incluidas en los anejos de las Directivas de aves y hábitats.



INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES MARINAS ^(p)

2014

El Inventario Español de Especies Marinas (IEEM) prevé albergar toda la información relativa a la distribución, abundancia, grado de protección y estado de conservación de las especies marinas presentes en aguas jurisdiccionales españolas, por lo que se constituye como instrumento indispensable a la hora de recopilar información completa y actualizada. Dado que la Lista Patrón de Especies Marinas presentes en España no estará lista hasta el 2016, se ha elaborado por el momento un listado preliminar que alberga la información correspondiente a los grupos taxonómicos marinos de algas, aves, fanerógamas, hongos, invertebrados, mamíferos y reptiles, considerando como especies marinas aquellas asociadas a este medio, por lo menos en alguna fase relevante de su ciclo de vida y por tanto, características del mismo.

La información sobre especies contenida en el IEEM, será imprescindible para el desarrollo y aplicación de la Ley 41/2010 de protección del medio marino; la toma

de decisiones a la hora de declarar espacios protegidos y/o la catalogación de taxones en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, o en su caso identificar especies invasoras.

Un primer paso, en la elaboración del inventario de especies marinas se ha logrado a través del proceso de recopilación y procesado de los listados de especies marinas contenidos en la legislación nacional y autonómica (Ley 42/2007, Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, Catálogo Español de Especies Amenazadas, Catálogos Autonómicos de Especies Amenazadas, etc.) así como los convenios internacionales de los que España es parte contratante y las especies que proceden de los estudios e informes evaluados

El número de taxones identificados por grupo taxonómico se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Número de taxones identificados por grupo taxonómico

Regiones marinas	Número de taxones identificados (*)							
	Grupo taxonómico							
Demarcaciones marinas	Algas (*)							
	Aves (*)							
	Fanerógamas (*)							
	Hongos (*)							
	Invertebrados(*)							
	Mamíferos (*)							
	Peces (*)							
	Reptiles (*)							
R. Atlántico Nororiental	571 (51)	58 (50)	12 (7)	0 (0)	1547 (116)	74 (59)	584 (79)	11 (10)
Demarcación marina noratlántica	384 (40)	56 (50)	10 (7)	0 (0)	1122 (80)	70 (59)	366 (65)	11 (10)
Demarcación marina sudatlántica	279 (38)	53 (49)	11 (6)	0 (0)	430 (84)	67 (59)	414 (64)	11 (10)
Demarcación marina canaria	474 (42)	50 (48)	9 (6)	0 (0)	644 (102)	72 (59)	261 (44)	10 (10)
R. del Mar Mediterráneo	772 (65)	61 (53)	12 (6)	4 (0)	2469 (126)	70 (59)	566 (76)	11 (10)
Demarcación marina del Estrecho y Alborán	438 (64)	58 (51)	12 (6)	4 (0)	1996 (124)	69 (59)	439 (74)	11 (10)
Demarcación marina levantino-balear	720 (65)	55 (52)	10 (6)	0 (0)	1904 (120)	68 (59)	555 (76)	11 (10)

La información representada en la tabla corresponde a los datos procesados a fecha 27/02/2014.
(*) Especies con algún nivel de protección.

Desde su inicio, se han recopilado numerosos estudios e información referente a las especies marinas, localizadas principalmente en las zonas costeras, fondos someros y

columna de agua, si bien en los últimos tiempos se están llevando a cabo algunas campañas para el estudio de los fondos profundos, que complementarán la información.

(p) Componente prioritario del Inventario

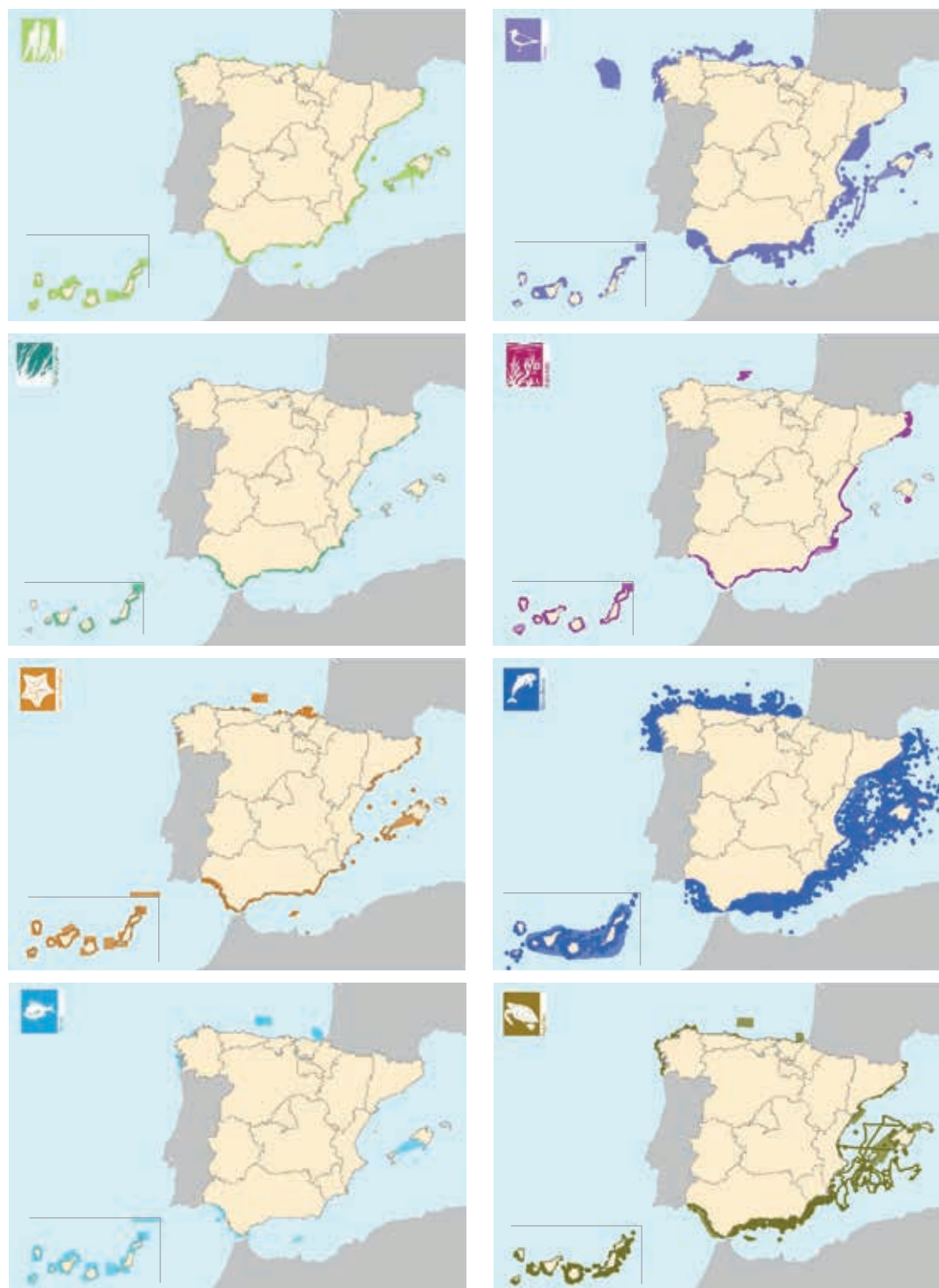
Actualmente se está realizando Lista Patrón de Especies Marinas presentes en España. Contamos con la colaboración de un numeroso grupo de expertos que está proporcionando la información necesaria para su elaboración.

La extraordinaria heterogeneidad, geomorfológica, oceanográfica y biogeográfica que tenemos en nuestro país, se traduce en una gran variedad del medio marino español que atesora la mayor diversidad biológica marina

en el ámbito europeo (Templado y Pantoja, 2006; Templado, 2011). Debido a estas características se espera que el número de especies registradas en este listado sea elevado. La publicación del listado se realizará en el 2016.

Además, como complemento a este listado, ya se han realizando las fichas descriptivas de las especies más significativas; con su descripción hábitats y ecología, estado de conservación, factores de amenaza y otros datos de interés.

Figura 1. Localización de especies marinas según datos procesados en el IEEM



Fuente: Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar -MAGRAMA

LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL. CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE), que contiene al Catálogo Español de Especies Amenazadas. El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, desarrolla el contenido (es decir, los taxones) que están incluidos en Listado y Catálogo. Hasta ahora se ha llevado a cabo una modificación del Listado a través de la Orden AAA/75/2012.

Según el artículo 56 de la Ley 42/2007, para los taxones incluidos en el Catálogo, se aprobarán Planes de Recuperación (categoría “En peligro de extinción”) o Planes de Conservación (categoría “Vulnerable”). Por otro lado, el artículo 57 de dicha ley indica la necesidad

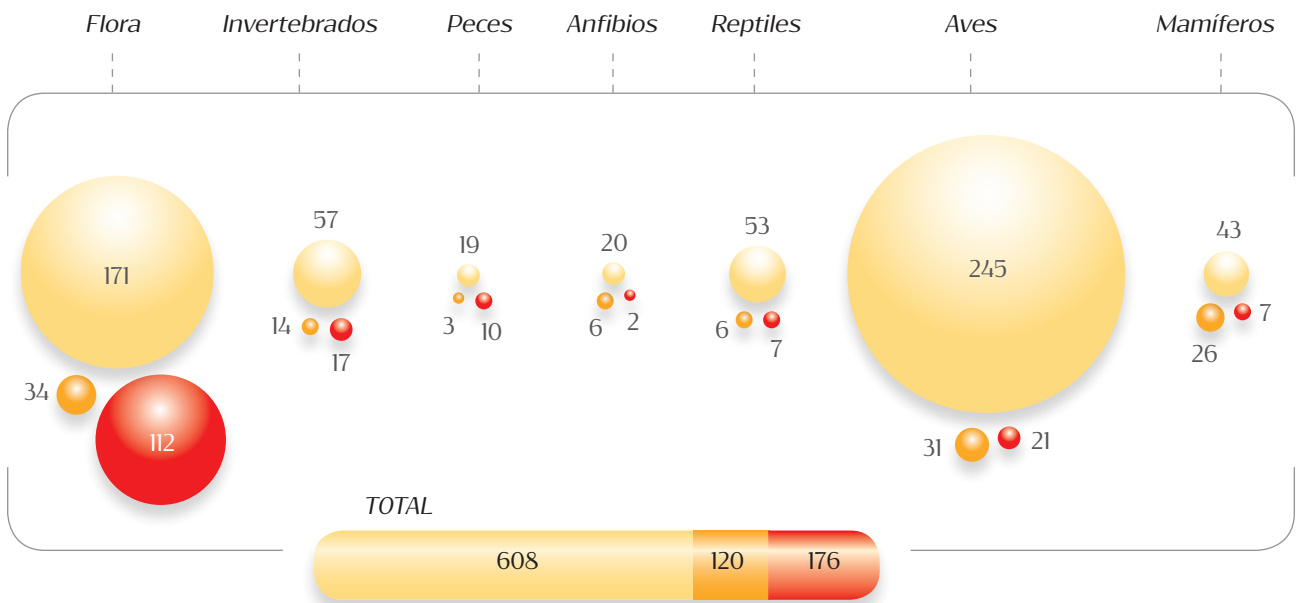
de elaborar Estrategias de conservación para especies amenazadas presentes en más de una comunidad autónoma como marco orientativo de los Planes de Recuperación y Conservación.

En 2014 no se ha producido ninguna actualización del Listado y del Catálogo, por lo que sigue contando con un total de 904 taxones, 608 exclusivos del Listado y 296 incluidos en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. De estos últimos, 120 taxones se encuentran en la categoría “Vulnerable” y 176 en la categoría “En peligro de extinción”.

Tanto el Listado como el Catálogo son registros activos, para los que se llevan a cabo actualizaciones continuas

Figura 1. Número de taxones amenazados

INDICADOR 15



- Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y en su caso, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en las categorías
- Vulnerable
- En peligro de extinción

ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

En 2014 no se ha aprobado ninguna nueva estrategia de conservación de especies amenazadas. El número de estrategias existentes en la actualidad es de 17. De ellas, 16 son relativas a especies y una a la lucha contra una amenaza (el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural). De las 16 estrategias de especies, 13 son de conservación; una de conservación y de gestión (en concreto la del lobo ibérico *Canis lupus*), y dos son estrategias para el control de especies exóticas invasoras (en concreto, para el mejillón cebra *Dreissena polymorpha* y para el visón americano *Neovison vison*).

Por otra parte, en 2014 se ha aprobado la Estrategia Española de Conservación Vegetal (2014-2020) que deriva del compromiso de España con la estrategia mundial de conservación de especies vegetales en el marco del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica,

La [Estrategia Española](#), teniendo como referencia a la estrategia mundial, define un marco general y de consenso para orientar a todos los actores implicados en la conservación de la diversidad vegetal silvestre de España. Organizada en principios de actuación y orien-

taciones para su aplicación, su vocación es generalista e inspiradora de iniciativas coherentes.



En 2014 se ha aprobado la “Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014-2020”

PLANES DE ACCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En cuanto a los Planes de acción para la conservación de especies (de recuperación, conservación y otros), durante el año 2014 fueron publicados, por cuatro comunidades autónomas, un total de 21 Planes: Cantabria (1), Galicia (1), La Rioja (14) y Región de Murcia (5). De ellos, 13 fueron para especies de fauna (9 aves, 2 mamíferos, 1 pez y 1 invertebrado), de las que 10 se encuentran incluidas en el Catálogo, 2 sólo en el Listado y 1 exclusivamente en un Catálogo Regional. Por otra parte, 8 de los planes fueron dedicados a taxones de flora (2 taxones incluidos en el Catálogo Español y 6 en Catálogos Regionales).

Tabla 1. Número de taxones con plan de acción*

Grupos taxonómicos	Nº de Planes aprobados (a 31 de diciembre de 2014)			Total
	Nº taxones incluidos en el Listado	Nº taxones incluidos en el Catálogo Español		
		Vulnerable	En peligro de extinción	
Flora	15	7	49	71
Invertebrados	2	7	5	14
Peces	0	3	10	13
Anfibios	10	0	1	11
Reptiles	1	0	2	3
Aves	17	36	30	83
Mamíferos	3	11	12	26
Total	48	64	109	221

INDICADOR
16

*Aprobados actualmente para taxones incluidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y, en su caso, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

